

**Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2017 — HN/Comisión****(Asunto T-588/16) <sup>(1)</sup>**

**[«Función pública — Funcionarios — Reglamento (UE, Euratom) n.º 1023/2013 — Reforma del Estatuto — Nuevas reglas de carrera y de promoción a los grados AD 13 y AD 14 — Funcionarios de grado AD 12 — Ejercicio de responsabilidades especiales — Artículo 30, apartado 3, del anexo XIII del Estatuto — Ejercicio de promoción 2014 — Solicitud de clasificación en el tipo de puesto de trabajo “consejero o equivalente” — Inexistencia de respuesta de la AFPN — Ejercicio de promoción 2015 — Nueva solicitud de clasificación en los tipos de puestos de trabajo “consejero o equivalente” o “jefe de unidad o equivalente” — Desestimación por parte de la AFPN — Carácter confirmatorio de la denegación de clasificación en el tipo de puesto de trabajo “consejero o equivalente” — Exigencias relativas al procedimiento administrativo previo — Inadmisibilidad»]**

(2017/C 195/39)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes***Demandante:* HN (representantes: F. Sciaudone y R. Sciaudone, abogados)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: C. Ehrbar y A-C. Simon, agentes, asistidas por B. Wägenbaur, abogado)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE, que tiene por objeto la anulación de «la decisión por la que se desestima la solicitud [del demandante] de ser considerado como un funcionario que tiene responsabilidades especiales que dan lugar a su clasificación en el tipo de puesto de trabajo “consejero o equivalente”, en virtud del artículo 30, apartado 3, del anexo XIII del [nuevo] Estatuto» y de la Decisión SEC(2013) 691, de 18 de diciembre de 2013, titulada «Comunicación a la Comisión por la que se modifican las normas relativas a la composición de los gabinetes de los Miembros de la Comisión y a los portavoces».

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. HN.

<sup>(1)</sup> DO C 251 de 11.7.2016 (asunto registrado inicialmente en el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea con el número F-18/16 y transferido al Tribunal General de la Unión Europea el 1.9.2016).

**Auto del Tribunal General de 17 de marzo de 2017 — Düll/EUIPO — Cognitect (DaToMo)****(Asunto T-381/16) <sup>(1)</sup>**

**(«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de anulación — Retirada de la solicitud de caducidad — Sobreseimiento»)**

(2017/C 195/40)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes***Recurrente:* Klaus Düll (Südergellersen, Alemania) (representante: S. Wolff-Marting, abogado)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Palmero Cabezas, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Cognitect, Inc. (Durham, Carolina del Norte, Estados Unidos)

### Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 19 de abril de 2016 (asuntos acumulados R 1383/2015-2 y R 1481/2015-2) relativa a un procedimiento de anulación entre Cognitect, Inc. y Klaus Düll.

### Fallo

- 1) Sobreseer el recurso.
- 2) Condenar a Klaus Düll y a Cognitect, Inc. a cargar con sus propias costas y, cada una de ellas, con la mitad de las soportadas por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

<sup>(1)</sup> DO C 364 de 3.10.2016.

---

### Auto del Vicepresidente del Tribunal General de 10 de abril de 2017 — Exaa Abwicklungsstelle für Energieprodukte/ACER

(Asunto T-123/17 R)

[«Procedimiento sobre medidas provisionales — Energía — Decisión de la ACER por la que se desestima una solicitud de intervención en el asunto A-001-2017 (acumulado) — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»]

(2017/C 195/41)

Lengua de procedimiento: alemán

### Partes

*Demandante:* Exaa Abwicklungsstelle für Energieprodukte AG (Viena, Austria) (representante: B. Rajal, abogado)

*Demandada:* Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) (representantes: P. Martinet y E. Tremmel, agentes)

### Objeto

Recurso basado en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por el que se solicita la suspensión de la ejecución de la Decisión de la ACER de 17 de febrero de 2017 en la que se desestima la solicitud de intervención de la recurrente en el asunto A-001-2017 (acumulado).

### Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
  - 2) Reservar la decisión sobre las costas.
-